



## PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO 2024-2027.

En ejercicio de la atribución que nos confiere el numeral 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los numerales 114, 115, 116 y 117 del Estatuto Universitario, las y los integrantes del Consejo Técnico de la Escuela de Estudios Superiores de Yauatepec de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, constituidos como Colegio Electoral, tienen a bien expedir la siguiente:

### CONVOCATORIA

A las y los Trabajadores Académicos de la Escuela de Estudios Superiores de Yauatepec de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en términos de los artículos 114, 116 y 117 del Estatuto Universitario en vigor, que quieran registrar su candidatura para participar en la conformación de la terna, dupla o candidatura única que califiquen, al cargo de:

### DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Se apegarán, bajo las siguientes:

#### BASES:

**PRIMERA.** - El periodo del ejercicio del cargo, es de tres años (2024-2027), contados a partir del día hábil siguiente en que sea electo por el Consejo Universitario, de conformidad a los artículos 114 y 116 del Estatuto Universitario.

**SEGUNDA.** - Podrán participar las personas Trabajadoras Académicas de la ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 117 del Estatuto Universitario, mismos que a continuación se señalan:

- I. Efectuar labores académicas en la ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS que pretenda dirigir. En caso de ser trabajadora académica no mexicana deberá acreditar el permiso migratorio correspondiente de la autoridad competente;
- II. Acreditar experiencia docente y de administración universitaria;
- III. Contar con un mínimo de cinco años de antigüedad al día de la inscripción de su candidatura como trabajador académico en la Unidad Académica correspondiente. Las y los candidatos extranjeros deberán cubrir diez años de la antigüedad que alude esta fracción;
- IV. Contar con estatus laboral de definitividad;
- V. Poseer como mínimo título profesional de licenciatura, con pertinencia a la Unidad Académica que pretenda dirigir;
- VI. Presentar curriculum vitae con documentación probatoria;



**PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO 2024-2027.**

- VII. Exhibir propuesta de Plan de Trabajo de la Unidad Académica que aspire dirigir, la cual deberá demostrar su conocimiento de la misma y estar vinculada al Plan Institucional de Desarrollo de la Universidad y al modelo universitario;
- VIII. No encontrarse ni haber sido suspendido como trabajador académico o académica de la Institución por resolución definitiva con categoría de cosa juzgada dictada por autoridad universitaria competente;
- IX. No haber sido declarado responsable por delito intencional en sentencia firme;
- X. No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como Consejera Técnica de cualquier Unidad Académica de la Universidad, Consejera Universitaria de cualquier otra Unidad Académica, trabajadora administrativa de la Universidad, ministro de culto, servidor o servidora pública municipal, estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;
- XI. No tener inscrita, al momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, precandidatura o candidatura a ningún puesto de elección popular.
- XII. No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.

**TERCERA.** - El registro de las personas aspirantes, se llevará a cabo los días **viernes 12, lunes 15, martes 16 y miércoles 17** del mes de abril del año **2024**, en un horario comprendido de las **13:00** a las **18:00** horas, debiendo presentarse en las **Oficinas administrativas de la ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, debiendo exhibir y entregar los siguientes documentos:

- a) Una carta de solicitud dirigida al Colegio Electoral para registrar su candidatura;
- b) Para el caso de las fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII, del artículo 117 del Estatuto Universitario y establecidos en la base segunda de esta convocatoria, presentar un ejemplar en copia simple y en formato PDF de la documentación que acredite que cumple con los requisitos. Las y los integrantes del Colegio Electoral, se reservan el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo en caso de ser necesario;
- c) Para el caso de las fracciones VIII, IX, X, XI, y XII del artículo 117 del Estatuto Universitario y establecido en la base segunda de esta convocatoria, la persona aspirante deberá presentar carta dirigida al Colegio Electoral en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en estos supuestos; y
- d) Carta de autorización al Colegio Electoral firmada por la persona aspirante para que los documentos antes consignados sean publicados.

**CUARTA.** - En caso de no existir persona aspirante alguna registrada, las y los integrantes del Colegio Electoral ampliarán el plazo para la inscripción y desarrollo del procedimiento de elección de la persona titular de la Dirección de la **ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, debiendo este ser no mayor de cinco días hábiles contados a partir del acuerdo de dicho cuerpo colegiado.



**PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO 2024-2027.**

**QUINTA.** – Las personas integrantes del Colegio Electoral, sesionaran para calificar las solicitudes de las personas aspirantes registradas el día **miércoles 17 de abril del año 2024**, a las **18:00 horas** en la sala maestros de la **ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**. Terminando la sesión, el honorable Colegio Electoral informará por escrito a las personas aspirantes de la aceptación o no del registro a candidato(a) para la elección a Director(a), para lo cual, las y los aspirantes deberán presentarse en el horario de **19:00 a 20:00 horas**, en la sala de maestros de esta Unidad Académica.

**SEXTA.-** Las y los candidatos que hubiesen cumplido los requisitos de la base segunda, deberán comparecer de manera presencial en el auditorio **"C. AGUSTÍN CORNELIO ALONSO MENDOZA"** de la **ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, lo anterior, en orden alfabético de su apellido paterno ante la comunidad universitaria y las y los integrantes del Colegio Electoral, a efecto de que presenten su currículum en 5 minutos y su plan de trabajo en una exposición de 20 minutos de duración, por cada persona candidata, el día **lunes 22 de abril del año 2024** bajo el siguiente orden:

**I.- Con las personas Alumnas, se llevará a cabo de la siguiente manera:**

- a). A las 14:00 horas, para la comunidad de las Licenciaturas en Derecho y Administración
- b). A las 15:00 horas, para la comunidad de la Licenciatura en Psicología.

**II.- Con las personas Trabajadores/ras Académicos/cas y administrativos/vas, se llevará de la siguiente manera:**

- a). A las 14:00 horas, para la comunidad de las Licenciaturas en Derecho y Administración.
- b). A las 15:00 horas, para la comunidad de la Licenciatura en Psicología.
- c). A las 15:00 horas, para la comunidad administrativa.

Las y los candidatos no pueden realizar cualquier otro proselitismo fuera de lo previsto en la presente base, o denostar de cualquier manera a otro candidato(a). Asimismo, están impedidos de renunciar a su candidatura en cualquiera de las etapas posteriores del procedimiento electoral.

**SÉPTIMA.** - El Secretario del Colegio Electoral gestionará ante las personas titulares de la Dirección del Personal y de la Dirección General de Servicios Escolares ambas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la expedición de una lista de las y los Trabajadores Administrativos, Académicos y Estudiantes, respectivamente, a efecto de conformar el padrón electoral correspondiente. Además, el secretario del Colegio Electoral solicitará a la Persona Titular de la Dirección General de Tecnologías de Información y de Comunicación los datos de acceso que habilite el voto electrónico, para los integrantes de la **ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**,

**PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO 2024-2027.**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

que justifiquen por causas académicas o laborales ordenadas exclusivamente por la Universidad, que no puedan emitir presencialmente su sufragio.

Las listas antes mencionadas, se pondrán a consideración de los y las integrantes del Colegio Electoral, a efecto de validarlos como padrón electoral.

**OCTAVA.** - La jornada electoral será el día **lunes 29 de abril del año 2024** en un horario de **13:00 a 19:00 horas**, en el auditorio **"C. AGUSTÍN CORNELIO ALONSO MENDOZA"** de la **ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS** para efecto de emitir el sufragio libre y secreto. Por lo que, se colocarán dos urnas transparentes, una para las y los alumnos y en otra urna, para que de forma conjunta las personas Trabajadoras Académicas y Administrativas, depositen respectivamente la boleta validada por el Colegio Electoral.

Las y los Trabajadores Académicos de la **ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS** únicamente podrán participar una sola vez respecto a su votación por las candidaturas registradas en los comicios a que alude el presente numeral, ello sin detrimento de su derecho a votar como alumno si fuere el caso.

Exclusivamente, aquellas personas Trabajadoras Académicas, Administrativas y Estudiantes de la **ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS** que justifiquen ante el Colegio Electoral que, por causas académicas o laborales ordenadas por la Universidad, no puedan acudir a emitir presencialmente su sufragio, se les realizará por medio de una invitación la correo electrónico institucional proporcionado por la Unidad Académica a la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación. La votación electrónica se efectuará en la misma fecha y horario, de la votación presencial.

Al día hábil siguiente de la instalación del Colegio Electoral, el Secretario del Colegio deberá pedir vía oficio la habilitación de sus credenciales a la plataforma de voto electrónico y deberá informar a las y los Trabajadores Académicos, Administrativos y Estudiantes que se encuentren de la inminente votación.

**NOVENA.** - Las y los integrantes Colegio Electoral, durante el procedimiento electoral, se ajustará a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

Asimismo, la violación a la presente convocatoria y a las demás disposiciones aplicables de la Legislación Universitaria por parte de los candidatos y/o candidatas, podrán ser sancionadas por el Colegio Electoral, previo respeto al derecho de audiencia y en resolución fundada y motivada, con:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO 2024-2027.

- a) Amonestación, y
- b) Retiro de registro de la candidatura de la persona infractora.

La resolución aludida en los incisos anteriores, tendrán el carácter de definitiva e inatacable.

**DÉCIMA.** - Terminada la votación, las y los integrantes del Colegio Electoral procederán a publicar los resultados en la Unidad Académica de los votos obtenidos de manera presencial y electrónica y darse a conocer por orden alfabético del apellido paterno de las y los candidatos, registrados e integrarse al expediente del procedimiento electoral.

**DÉCIMA PRIMERA.** - Transcurridos los plazos de registro de candidaturas, calificación de candidaturas, comparecencia pública de los candidatos y/o candidatas y votación de las candidaturas, el Colegio Electoral procederá el día **jueves 02 de mayo del año 2024 a las 12:30 horas**, en el auditorio "C. AGUSTÍN CORNELIO ALONSO MENDOZA" de la **ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS** a la integración de la tema, dupla o candidatura única según corresponda en términos de esta convocatoria. Asimismo, deberá presentarse ante el Consejo Universitario en orden alfabético conforme al apellido paterno, la lista de quien o quienes la conforman y ser notificada de manera presencial a quien o quienes resulten incluidos.

En el supuesto de que haya cuatro o más candidaturas en la elección, para integrar tema, será criterio vinculatorio los resultados obtenidos en la votación aludida en este artículo, bajo la siguiente forma:

- a) Se otorgará lugar en la tema a quien obtenga la mayoría de votos por parte de las y los alumnos;
- b) Se otorgará lugar en la tema a quien obtenga la mayoría de votos por parte de las y los trabajadores, y
- c) El lugar o lugares faltantes de la tema se obtendrán por primera y/o segunda minoría mediante la sumatoria universal, proporcional y equitativa de los votos emitidos por las personas estudiantes, trabajadoras académicas y trabajadoras administrativas correspondientes.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - La Persona Titular de la Rectoría en su calidad de presidenta del Colegio Electoral contará con voto de calidad en caso de empate en las votaciones al interior del Colegio Electoral. Asimismo, la persona titular de la Presidencia tendrá derecho de veto. De presentarse esta última hipótesis, corresponderá a la Junta de Gobierno resolver lo conducente. La resolución que emita esta autoridad colegiada será definitiva e inatacable.

**DÉCIMA TERCERA.** - En caso de inconformidad de alguno de las o los aspirantes a ocupar el cargo del titular de la Dirección de la **ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, podrá impugnar la integración de la tema conforme a lo previsto en el Estatuto Universitario.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO 2024-2027.**

**DÉCIMA CUARTA.** - Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será atribución del Colegio Electoral de la ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, para resolverlo.

Yautepec, Morelos a 11 de abril de 2024

**COLEGIO ELECTORAL DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**

**DRA. VIRIDIANA AYDEÉ LEÓN HERNÁNDEZ**  
RECTORA Y PRESIDENTA DEL COLEGIO ELECTORAL.

**DR. DAVID GONZÁLEZ CAMPILLO**  
SECRETARIO DEL COLEGIO ELECTORAL

**MTRA. MAGALI NIETO AYALA**  
CONSEJERA TÉCNICA ACADÉMICA

**DRA. ERÉNDIRA MARÍN MENDOZA**  
CONSEJERA TÉCNICA ACADÉMICA

**DR. JOHNY ELGUEA ESCOBAR**  
CONSEJERO TÉCNICO ACADÉMICO

**DR. EMMANUEL LÓPEZ PÉREZ**  
CONSEJERO TÉCNICO ACADÉMICO

**C. JHEERSON QUIROZ DELGADO**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

**C. DULCE SARAHÍ VÁZQUEZ GONZÁLEZ**  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA

**C. GUADALUPE HERNÁNDEZ DE JESÚS**  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA

**C. ALEJANDRO ADRIÁN SÁNCHEZ BALCAZAR**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO